

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



11 MAR 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 583

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 481 de fecha 25 de febrero de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA", ID 4468-13-LE13.
2. Solicitud de Gastos N° 23 de fecha 25 de febrero del 2013.
3. Acta de Apertura de fecha 04 de marzo de 2013.
4. Informe de la comisión evaluadora de fecha 11 de marzo de 2013.
5. Memorando de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2013, el cual autoriza adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA" a HERMENEGILDO ANTONIO BARRAZA ARAYA RUT: 10.144.251-9.
6. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de entregar el servicio de traslado a los estudiantes de enseñanza media, con el fin de que ellos puedan terminar sus estudios sin problemas y no desertar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA", ID 4468-13-LE13, al Proveedor "HERMENEGILDO ANTONIO BARRAZA ARAYA RUT: [REDACTED] por un Monto de \$19.000.000.- (Diecinueve millones de pesos) Exento de IVA.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtítulo: 22 Ítem: 09 Asignación: 003 "Arriendo de Vehículos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "HERMENEGILDO ANTONIO BARRAZA ARAYA RUT: [REDACTED] por concepto de Arriendo de vehículo, por un Monto de \$19.000.000.- (Diecinueve millones de pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO